



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

Expte: 1626/2025
Asunto: 2ª Fase del Mercado de Artesanía 2025

EDICTO

RELACIÓN DE TITULARES ADJUDICADOS
PARA PARTICIPAR EN EL MERCADO DE ARTESANÍA 2025

En relación con el expediente de Ocupación de vía pública, relativo a la adjudicación de los puestos en el **Mercado de Artesanía con motivo de las Fiestas navideñas para el año 2025, que se celebrará los días comprendidos entre el 4 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026** en el emplazamiento del entorno de **la Fuente de las Batallas**, y conforme a las **BASES** obrantes en el expediente 1626/2025 de Ocupación de Vía Pública aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2025 con número 531 y de acuerdo al Informe de la Jefa de Servicio de Ocupación de Vía Pública una vez finalizada la segunda fase de presentación de documentación y resueltas las alegaciones, **se detalla la relación de puestos adjudicados a las personas titulares que participan en el mercado de Artesanía.**

-RELACIÓN DEFINITIVA Y NÚMERO DE PUESTO ADJUDICADO A LOS TITULARES QUE PARTICIPAN EN EL MERCADO DE ARTESANÍA:

Nº PUESTO	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE TALLER	OFICIO
1	ANA ISABEL ROBLES MARTINEZ	ANA MARO CERAMICA	CERAMISTA
2	IVAN ERDOCIAN GIL	DARIO ORUJ	JOYERIA CERAMICA
3	YOLANDA DIAZ RUBIO	LA CASA AZUL CREATIVE-LEATHER	PIEL, CUERO (MARROQUINERIA)
4	MARIA VICTORIA FERNANDEZ CAPEL PERE	TALLER BENALUA	JOYERIA
5	ROSARIO DOLORES BONELLO	FILAGILDOS	CERAMISTA
6	CARLA VICIANA GAROFANO	CARLA VICIANA-ART ON SILK	ESTAMPACIÓN TEXTIL
7	JOSE ANTONIO DE LA ROSA TRASSIERRA	CREACIONES JOSE ANTONIO DE LA ROSA	ESCULTURA (MADERA)
8	MARIA MARTINEZ POYATOS	AMALGAMA ARTS AND CRAFTS	MATERIALES NO PRECIOSOS (BISUTERIA)
9	GEMA PRIETO ROMERA	CHARLIBAG*LEATHER	PIEL, CUERO (MARROQUINERIA)
10	MARIA CARMEN SOTO JUGUERA	LAS GRANADAS DE MARIA	PLATERIA Y BISUTERIA
11	SAIKA TAKU	CERAMICA MICAZUKI	CERAMISTA
12	CRISTINA VICIANA LOPEZ	ANANKE COSMETIC	PERFUMERIA
13	PATRICIA RINCON RAMOS	PATIRY	ENCUADERNACION
14	MATIAS NICOLAS OMAR MOREL	JOYERIA ETNICA MATIAS MOREL	JOYERIA

Código seguro de verificación: **FSEEQ2FQ4GR309R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RODRIGUEZ MARIN ENCARNACION**

/JEFE/A DEL SERVICIO DE OCUPACION DE 10-11-2025 12:45:19

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO

OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

15	LUIS ALBERTO MELLADO LOPEZ	TALLER "LA GÜELLA"	MARROQUINERIA
16	ALEJANDRO RODRIGUEZ GUTIERREZ	BOTANICO ATICO	CERAMISTAS
17	MARIA DE LOS REYES JIMENEZ TORRAS	LILANATURA COSMETICA HOLISTICA	COSMETICOS NATURALES
18	MARICEL RODRIGUEZ BAUTISTA	MARICEL CHARLES	JOYERIA
19	RAUL MORALES LOZANO	WALLIEWOOD	BISUTERIA Y ESCULTURA
20	GERMAN DEL ARCO MARTINEZ	ENCUEROS	MARROQUINERIA
21	MARIA ESTHER JIMENEZ FERNANDEZ	BATIBURILLO JOYAS	JOYERIA EN PLATA
22	LUCIA ELENA DIAZ BARRALES	LUCIA MINERAL	CERAMISTA
23	ALFARERIA BLAS CASARES HNOS. CASARES BARBERO ROBERTO	ALFARERIA BLAS CASARES	CERAMISTA (ALFARERIA)
24	MARIA ANGELES HERNANDEZ AVELLAN	ENCUEROS TALLER	JOYERIA
25	ALEJANDRO ALVAREZ MARTINEZ	POLIEDRA TALLER DE ENCUADERNACIÓN	ENCUADERNACIÓN
26	MARIANELA MARTINEZ CASAÑAS	RELIGARE ORFEBRERIA	JOYERIA
27	FABIOLA CABAÑAS CAZARES	IDILICA SPAIN	CERERIA
28	MARIA CRISTOBALINA TERRON CARACUEL	MARIQUILLA CABRERA	JOYERIA ARTESANA

Por lo que se procede a la adjudicación de los puestos a las personas titulares anteriormente relacionadas en el emplazamiento de **Fuente de las Batallas**, para la celebración del Mercado de Artesanía con las siguientes prescripciones:

1.- En los puestos únicamente podrán venderse productos manufacturados por el propio artesano acorde a la memoria presentada. **Será de responsabilidad exclusiva de cada titular la custodia de las piezas y enseres de su stand.**

2.- La adjudicación de los puestos estará vigente en el periodo de tiempo comprendido entre los días **4 de diciembre de 2025 al 6 de enero de 2026**, ambos inclusive. Para el suministro y acopio de los productos objeto de venta durante la celebración del mercado así como durante los días anteriores y posteriores a la celebración del mismo se establece el siguiente horario:

- **Horario de mañana: 07:00 h a 09:30 h.**

Se autoriza la permanencia en el stand para **montaje y decoración a partir del 27 de noviembre del año en curso y para el desmontaje el día 7 de enero del año siguiente.**

3.- Los puestos adjudicados han de permanecer abiertos durante el periodo citado. Para ello, los participantes deberán respetar los horarios mínimos establecidos de apertura y cierre del mercado navideño, así como su asistencia desde el día de la inauguración hasta la clausura.

Conforme a las Bases, se establece un **horario de atención al público mínimo**, que será obligatorio para todos los puestos, **sin perjuicio de que pueda ampliarse por los adjudicatarios que lo deseen**. Este horario mínimo será:

- De mañana: de 11:00 a 14:00 horas.

Código seguro de verificación: F5EEQ2FQ4GR309R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por	RODRIGUEZ MARIN ENCARNACION	/JEFE/A DEL SERVICIO DE OCUPACION DE 10-11-2025 12:45:19
Contiene 1 firma digital		





AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y TURISMO
OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

- De tarde: de 17:00 a 21:00 horas.
- Podrán permanecer cerrados los puestos, las tardes de los días 24 y 31 de diciembre, así como los días 25 de diciembre y 1 de enero.
- 4.- No se admitirá la música particular en los puestos o stands.
- 5.- Deberán de cumplirse los requisitos normativos en materia de consumo, en especial:
 - a) *Obligación de disponer libro de quejas y reclamaciones en formato vigente.*
 - b) *Exhibir en lugar visible el cartel anunciador de tener a disposición del consumidor el mencionado libro.*
 - c) *Se indicará el precio de venta en todos los productos ofrecidos por los comerciantes a los consumidores. El precio de venta y el precio por unidad de medida deberán ser:*
 - *Inequivocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual.*
 - *Visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información.*
 - d) *Emisión de factura simplificada o ticket de venta. Debe recoger: Razón social, CIF, dirección, identificación del producto, importe final con indicación del importe de IVA.*
- 6.- En ningún caso se podrán adosar a la caseta: elementos que originen un cambio en la estructura de la misma, ya sea de forma o de aumento en la ocupación de vía pública, por ejemplo: toldos, mesas, expositores, bancos, etc... Igualmente, no se permite clavar ni dañar de ninguna forma, la estructura del stand.
- 7.- Los adjudicatarios de los puesto del Mercado de Artesanía con motivo de las fiestas navideñas, al término del periodo de tiempo de la ocupación, habrán de dejar libre el puesto adjudicado, debiendo de hacerlo de forma que la instalación quede en perfectas condiciones de uso y totalmente limpio así como su entorno inmediato.
- 8.- Las autorizaciones se conceden en precario, pudiendo ser resuelta o modificada en cualquier momento por causas justificadas, derivadas del incumplimiento de las presentes bases, lo que conllevará la expulsión de la persona participante y el cierre del stand o puesto correspondiente, no teniendo derecho a ningún tipo de indemnización, y no será admitida en posteriores ediciones.

LA JEFA DE SERVICIO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA
(documento firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación: FSEEQ2FQ4GR309R1ERE3		La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgl.exe/verifica.sim/root
Firmado por	RODRIGUES MARIN ENCARNAACION	/JEFE/A DEL SERVICIO DE OCUPACION DE 10-11-2025 12:45:19
Contiene 1 firma digital		Pag. 3 de 3 